



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL", ID N° 489317.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 29 de mayo, siendo las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones, recinto del Palacete Municipal, situado en Ruta Nacional Py 02 - Juan León Mallorquín - Alto Paraná - Py, atento a las disposiciones del Art. 31 del Decreto 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 489317;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 30.000.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 29 de mayo de 2026, a las 08:00 horas, con la recepción de un oferente con sus precios, a saber:

| Empresas | Monto de oferta |
|------------------------------|-----------------|
| ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS | G. 30.000.000 |

Análisis de Documentos Sustanciales:

| N° | DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA | ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS |
|----|---|------------------------------|
| | | CUMPLE/NO CUMPLE |
| 1 | Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente] | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | Cumple |
| 4 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | Cumple |
| 5 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | No Aplica |
| 6 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | No Aplica |

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.



[Handwritten signature]



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS: No se ha solicitado aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de las cotizaciones de el oferente concurrentes, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, No ha presentado CPEN.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta concurrente, comparable técnica y económicamente, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

| Nº | Requisitos documentales | ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS |
|----|--|--|
| | | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| 1 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE (Presenta Constancia de No estar Inscripto) |
| 2 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO APLICA |
| 3 | Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) | CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta) |
| 4 | Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta) |
| 5 | Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta) |
| 6 | Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta) |

El oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un único oferente recurrente:

| Empresas | ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS |
|----------------|------------------------------|
| Monto ofertado | G. 30.000.000 |

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de



Handwritten signature



Lic. Carlos A. Paredes

Secretario General

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Promover el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

| Requisitos Exigidos en el PBC | ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS |
|--|------------------------------|
| El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | CUMPLE |
| Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | CUMPLE |
| El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. | CUMPLE |
| El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, según el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. | CUMPLE |

El oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, se ha ajustado a las condiciones legales exigidas.

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que es superior a 1.
- Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que no excede 0,80.
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo, se constató que no es negativo.

| Requisitos Mínimos | Año 2024 | Año 2023 | Año 2022 | TOTAL | Promedio | Coef. |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|-------|
| Ratios de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años | | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 1.526.561.488 | 1.245.742.443 | 923.720.409 | 1.073.859.880 | 536.929.940 | 1,15 |
| PASIVO CORRIENTE | 60.295.034 | 488.786.965 | 20.062.475 | 932.970.237 | 466.485.119 | |
| Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años | | | | | | |
| PASIVO TOTAL | 60.295.034 | 488.786.965 | 20.062.475 | 797.265.929 | 2.935.501 | 0,01 |
| ACTIVO TOTAL | 2.272.755.738 | 1.689.875.871 | 1.428.233.592 | 1.102.473.623 | 551.236.812 | |
| Rentabilidad: Utilidad / Patrimonio Neto = porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo. | | | | | | |
| UTILIDAD | 542.655.308 | 261.634.279 | 180.362.180 | 10.793.100 | 5.396.550 | 0,06 |
| PATRIMONIO NETO | 2.212.460.704 | 1.669.805.396 | 1.408.171.117 | 169.503.386 | 84.751.693 | |

| N° | EMPRESAS | ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS |
|----|--|------------------------------|
| | Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones | CUMPLE - NO CUMPLE |
| | Requisitos Documentales de Capacidad Financiera | |
| | Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL. | CUMPLE |



[Handwritten signature]



Carlos A. F. S.

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los sectores de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Promover el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

| | | |
|---|--|-----|
| 2 | Formulario 501 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE. | N/A |
| 3 | Formulario 502 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE. | N/A |
| 4 | Formulario 515 de los últimos (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes de IRP. | N/A |
| 5 | Formulario 120 de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General. | N/A |

En base a lo verificado oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:

El oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, acredita experiencia en servicio de mantenimiento y actualización de sistemas dentro de los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025), con copia de facturaciones y contrato por un volumen superior al porcentaje de 50% del monto total ofertado, según el siguiente detalle: a) Facturaciones por valor de Gs 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y b) Contrato por valor de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones.).

| Nº | EMPRESAS | ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS |
|----|--|------------------------------|
| | Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones | CUMPLE - NO CUMPLE |
| | Requisitos Documentales Experiencia | |
| 1 | Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| 2 | Mostrar que cuenta con un profesional en Análisis de Sistema o Ingeniería en Informática, con experiencia mínima de 2 (dos) años desde la emisión del título habilitante, debe ser especialista en base de datos | CUMPLE |
| 3 | Lista detallada de los personales que ingresarán en la Municipalidad a prestar el servicios | CUMPLE |

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

El oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, presenta:

- Presenta curriculum del profesional en Análisis de Sistema, acompañado de los documentos que avalen su experiencia.
- Presenta lista detallada de los personales que ingresarán a la Municipalidad a prestar el servicio.

| Nº | EMPRESAS | ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS |
|----|--|------------------------------|
| | Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones | CUMPLE - NO CUMPLE |
| | Requisitos Documentales Experiencia | |
| 1 | Curriculum del profesional en Análisis de Sistema o Ingeniería en Informática, acompañado de los documentos que avalen su experiencia. | CUMPLE |
| 2 | Lista detallada de los personales que ingresarán en la Municipalidad a prestar el servicio. | CUMPLE |

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

| Ítem | Descripción | Precio Referencial | Precio Ofertado | Incidencias % |
|------|---|--------------------|-----------------|---------------|
| 1 | Manteniendo y Actualización de Sistema Informático de Gestión Municipal | 30.000.000 | 30.000.000 | 0,00 |

Conforme a la tabla que antecede se observa que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro de



[Handwritten signature]



Carlos A. Paredes

Secretario General

Vision: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas de producto del SICP que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE", aplicada en nuestro régimen de compras públicas, surge que el oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en la oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2, y C.I. N° 2.888.010, nombre de fantasía "GCE", en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL"**, ID N° 489317, por una oferta económica total de **Gs 30.000.000** (guaraníes treinta millones).-

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Constancia de No ser FP,

ES NUESTRO DICTAMEN.



Ing. CLARA VANESSA SILVA
Encargada de Auditoría Interna
Comité de Evaluación



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretaría General
Comité de Evaluación

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Promover el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

ANEXO CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8318079



8318079

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|--------|
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|--------|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



Handwritten signature



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL


A : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 29 DE MAYO DE 2026
REF. : MCN N° 15/2026 "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL", CON ID N° 489317.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas que:

- Roberto Rodríguez Arias, con C.I N° 2.888.010, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.




LIC. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General
Encargado de Recursos Humanos

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".